

ANEXO II

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	DIRECTOR DE PROGRAMA (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL).	MADRID	Normal	
24	A ó B	JEFE DE LA SECCION DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS Y JURIDICOS DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Normal	- Licenciado en Derecho o Sociología.
24	A ó B	JEFE DE LA SECCION DE CONTROL DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Normal	
13	D	SECRETARIO/A DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCION Y ACCIONES COLECTIVAS DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Exclusiva	- Mecanografía, taquigrafía y conocimiento de técnicas de clasificación y archivo de documentos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

5494 RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia por el sistema de libre designación puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 1 de noviembre de 1985), acompañando justificante de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desierto los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984)	Denominación	Destino más propio de trabajo	Complemento específico (mitas de pesetas)	Dedicación	Méritos preferentes
16	B	<u>DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA</u> Técnico Medio	Pontevedra	188.672		
24	B-C	<u>DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA</u> Jefe Sección de Asuntos Generales	Madrid	0		

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico (miles de pesetas)	Dedicación	Méritos preferentes *
20	A-B	<u>DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION VIZCAYA</u> Jefe de Sección Pesca.	BILBAO	0		
23	A	<u>DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA</u> (En la Subdirección General de Producción Vegetal) Asesor Técnico.	MADRID	356,976		
24	A	(En la Subdirección General Ordenación de la Oferta) Jefe de Sección de Normalización.	MADRID	356,976		

ANEXO II

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto de trabajo	Dedicación	Méritos preferentes
16	B-C	<u>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (I.N.I.A.)</u> Jefe Negociado en la Secretaría General.	MADRID		Experiencia en contabilidad presupuestaria.
24	A-B	<u>SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA (S.E.A.)</u> Jefatura de la Sección de Financiación y Presupuestos	MADRID	EXCLUSIVA	Licenciado en C. Económicas o Empresariales. Experiencia en elaboración de presupuestos
24	A-B	<u>INSTITUTO RELACIONES AGRARIAS (I.R.A.)</u> Jefe Sección Régimen Interior	Madrid	Exclusiva	
23	A-B	Asesor Técnico	Madrid	Exclusiva	
16	B-C	Jefe Negociado de Agrupación y Fusiones	Madrid	NORMAL	Conocimientos estadísticos.
17	B-C	<u>FONDO DE REGULACION Y ORGANIZACION DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (F.R.O.M.)</u> Jefe Negociado de Recursos	Madrid	Normal	Experiencia área Contabilidad y presupuestos.
17	B-C	Jefe Negociado de Control	Madrid	Normal	" "
17	B-C	Jefe Negociado de Operaciones Directas	Madrid	Normal	" "

Nivel	Grupo (art. 23 Ley 30/1984, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto de trabajo	Dedicación	Méritos preferentes
23	A	<u>INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (I.R.Y.D.A.)</u> Asesor Técnico en la Dirección de Obras y Mejora Territorial	Madrid		Ing. Sup. Caminos, Canales y Puertos Experiencia en Obras.
23	A	<u>INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.C.O.N.A.)</u> Asesor Técnico	Madrid	Normal	L. Derecho. Experiencia trabajos sector forestal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5495 *ORDEN de 27 de febrero de 1986 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid) o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1986.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Gabinete del Ministro

Secretaria/o. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D. Taquigrafía y Mecanografía.

Secretaria/o. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D. Taquigrafía y Mecanografía.

Dirección General de Aviación Civil

Jefe de Sección de Enseñanza y Licencias de Personal Técnico, en el Centro de Adiestramiento. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Méritos preferentes: Titulación de Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero Técnico Aeronáutico o Ingeniero Técnico de Telecomunicación. Experiencia acreditada de organización y planificación de las enseñanzas aeronáuticas. Experiencia contrastada como Profesor.

Dirección General de Servicios

Jefatura de Servicio para Administración del Personal de Aviación Civil, en la Subdirección General de Personal (avenida de América, número 25). Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Jefatura de Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, en la Subdirección General de Personal (avenida de América, número 25). Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C.

Secretaría General Técnica

Jefatura de Servicio de Estudios de Comunicación, en la Subdirección General de Coordinación e Informática. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Titulación de Ingeniero Técnico o Superior de Telecomunicaciones. Conocimientos de Informática.

Jefatura de Sección de Gestión Económica, Personal y Ventas, en el Servicio de Publicaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Experiencia en publicaciones.

Organismo autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo

Un puesto de trabajo en la Oficina Nacional Española de Turismo en París (Francia). Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D. Méritos preferentes: Estar destinado en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales

Jefatura de Servicio Técnico y de Explotación del aeropuerto de Tenerife-Sur. Localidad: Granadilla. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en materia aeroportuaria.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Toledo (plaza de San Vicente, número 6, 45001 Toledo)

Secretario provincial. Localidad: Toledo. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.